



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio Civil

	AVISO DE CONVOCATORIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD	AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
NÚMERO DE CONVOCATORIA	CPMT N° 15-2021-SERVIR
PUESTO A CONVOCAR	COORDINADOR(A) DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL TRÁNSITO - GOB. NACIONAL
N° DE POSICIONES A CONVOCAR	UNA (1) POSICIÓN
PLAZO Y MEDIOS POR LOS CUÁLES SE REALIZA LA POSTULACIÓN	Del 01 de febrero al 12 de febrero de 2021 de acuerdo al Cronograma publicado en el Portal Institucional de SERVIR. Presentación de la Ficha de Postulante (Anexo C) y Declaraciones Juradas (Anexo 1), al correo electrónico: cpmt15_2021@servir.gob.pe hasta 23:59 horas del 12 de febrero de 2021 .
MISIÓN DEL PUESTO	Supervisar la implementación de las herramientas del proceso de tránsito en las entidades del nivel nacional que por su naturaleza, estructura organizacional, complejidad de funciones u otra característica particular, que a su vez requieren lineamientos especiales con el objetivo de contribuir a la meritocracia en el servicio público.
TIPO DE CONTRATACIÓN	Régimen del servicio civil bajo la Ley N° 30057.
PLAZO DE CONTRATACIÓN	Indeterminado
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	Lima, Jesús María
COMPENSACIÓN ECONÓMICA	S/ 10,412.68 (Diez mil cuatrocientos doce con 68/100 soles)
REQUISITOS FORMACIÓN	Título o bachiller con un (01) año de experiencia profesional específica adicional al mínimo requerido en Administración, Gestión de Alta Dirección, Ciencias Políticas, Gestión Pública, Derecho, Ingeniería Industrial, Psicología o afines por la formación profesional.
REQUISITOS EXPERIENCIA	General: Cinco (5) años. Específica: Tres (3) años en la función o la materia. En el sector público: Tres (3) años. Experiencia en el nivel mínimo requerido: Tres (3) años como Analista.
REQUISITOS ADICIONALES	De acuerdo al perfil de puesto.

Los postulantes podrán acceder a los formatos de postulación mediante el Portal Institucional de SERVIR www.servir.gob.pe/nosotros/oportunidades-laborales/cpmt-vigentes-2021/ sección Procesos de Selección en el Régimen del Servicio Civil, bajo la Ley N° 30057

Jesús María, 01 de febrero de 2021
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS